I. MUNICIPALIDAD DE CANETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

| DECRETO № | 1 | 3 | 5 | 3 | 0 | ,   |
|-----------|---|---|---|---|---|-----|
|           |   |   |   |   |   | . / |

| CAÑETE, | 07 | AGO | 2019 |  |
|---------|----|-----|------|--|
|---------|----|-----|------|--|

## VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley № 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

## **CONSIDERANDO:**

La Solicitud presenta CARLA FERNANDA CAAMAÑO MUÑOZ C.I. N Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL PROVISORIA del Rubro VENTA DE ROPA NUEVA Y ROPA JSADA para ubicarla en calle COVADONGA Nº 020 comunas de Cañete.

## DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

## CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: CARLA FERNANDA CAAMAÑO MUÑOZ

RUT N°

TELEFONO

Tachado para cumplir lev 19.628

DIRECCION COMERCIAL

: COVADONGA № 020 DE CAÑETE

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE ROPA NUEVA Y ROPA USADA

CLASIFICACION

: COMERCIAL

2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVES

SECRETARIA M

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MINICIPAL

MBA/mlm/

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaria.
- Of. Control.
- ₯Of. Rentas.
- Página Web.
- ID.DOC N°280533/.-

JORGE RADONICH BARRA

ALCALDE